



منظمة الأغذية
والزراعة
للأمم المتحدة

联合国
粮食及
农业组织

Food
and
Agriculture
Organization
of
the
United
Nations

Organisation
des
Nations
Unies
pour
l'alimentation
et
l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная
организация
Объединенных
Наций

Organización
de las
Naciones
Unidas
para la
Agricultura
y la
Alimentación

CONSEJO

140.º período de sesiones

Roma, 29 de noviembre – 3 de diciembre de 2010

Grupo de trabajo de composición abierta sobre medidas destinadas a aumentar la eficiencia de los órganos rectores, incluida la representación

Resumen

- Desde su establecimiento en abril de 2010, el Grupo de trabajo de composición abierta (GTCA) ha celebrado dos reuniones, en julio y septiembre de 2010, y tiene previsto reunirse nuevamente en febrero de 2011. El presente informe se refiere a los progresos realizados hasta la fecha sobre las cuestiones de las que se ocupa el GTCA, esto es: i) la composición del Consejo; ii) la organización de los trabajos de los comités técnicos; iii) la eficiencia en la preparación y realización de las reuniones del Consejo y los comités y en la presentación de informes al respecto, incluidas la puntualidad y la exactitud de la documentación; iv) tecnologías modernas para los períodos de sesiones de los órganos rectores y el trabajo entre los mismos; y v) la “Nota sobre los métodos de trabajo del Consejo”.

Medidas que se proponen al Consejo

- Se invita al Consejo a tomar nota de los progresos realizados por el GTCA y a proporcionar la orientación que estime apropiada.
- El Consejo tal vez desee aprobar las propuestas formuladas por el GTCA con respecto a: i) la composición, las funciones y la elección de las mesas de los comités técnicos; ii) la fecha de publicación y la exactitud de la documentación para las reuniones de los órganos rectores.

Todas las consultas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:

Ali Mekouar

Director de la División de Asuntos de la Conferencia, del Consejo y de Protocolo

Tel.: +39 06 5705 5612

Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones sus copias y que no soliciten otras. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO está disponible en Internet, en el sitio www.fao.org

I. Antecedentes

1. Como pidió la Conferencia en 2009, en abril de 2010 se estableció un Grupo de trabajo de composición abierta sobre medidas destinadas a aumentar la eficiencia de los órganos rectores, incluida la representación (GTCA). El Grupo acordó que, a lo largo del bienio 2010-11, examinaría medidas destinadas a aumentar la eficiencia de los órganos rectores, incluida la representación, y formularía recomendaciones al respecto. En este contexto, el GTCA ha comenzado a examinar, entre otros asuntos, la composición del Consejo y podría recomendar cambios en el número de miembros de dicho órgano. El GTCA acordó también presentar al Consejo informes sobre los progresos realizados en 2010-11 así como un informe final a la Conferencia en 2011¹.
2. Desde su establecimiento, el GTCA ha celebrado dos reuniones, el 13 de julio y el 23 de septiembre de 2010, y tiene previsto reunirse nuevamente el 22 de febrero de 2011. El presente informe se refiere a los progresos realizados hasta la fecha sobre las cuestiones de las que se ocupa el GTCA, esto es: i) la composición del Consejo; ii) la organización de los trabajos de los comités técnicos; iii) la eficiencia en la preparación y realización de las reuniones del Consejo y los comités y en la presentación de informes al respecto, incluidas la puntualidad y la exactitud de la documentación; iv) tecnologías modernas para los períodos de sesiones de los órganos rectores y el trabajo entre los mismos; y v) la “Nota sobre los métodos de trabajo del Consejo”.

II. Composición del Consejo

3. En las reuniones de julio y septiembre del GTCA se recordaron las diferentes opciones a favor o en contra de la ampliación del Consejo, que se habían traído a colación en las deliberaciones previas, sin que se alcanzara una posición consensuada.
4. En este sentido, se hizo hincapié en que las premisas básicas para la continuación del diálogo entre los miembros sobre este asunto eran el compromiso común con el aumento de la eficiencia de los órganos rectores, así como la conveniencia de evitar una votación sobre la cuestión de la composición del Consejo.
5. En este contexto, el Presidente indicó en la reunión del GTCA de septiembre que distribuiría un “paquete” de propuestas relativas al funcionamiento eficiente del Consejo, incluida la cuestión específica de la composición, pero sin limitarse a esta. El paquete tendría en cuenta los debates mantenidos en el seno del GTCA y tendría la finalidad de proporcionar una base sólida con vistas a tratar de avanzar por consenso, para lo que se abordarían las distintas opiniones y preocupaciones expresadas por los miembros. Las propuestas abarcarían cuestiones tales como: i) la composición del Consejo; ii) la duración del mandato de los miembros del Consejo; iii) la posibilidad de establecer una “mesa” del Consejo; y iv) las disposiciones relativas a los informes del Consejo.
6. Esas propuestas serían activamente examinadas por los grupos regionales antes de que el GTCA las considerase en su siguiente reunión y se someterían posteriormente al examen del Consejo, al que se recomendaría su aprobación, en su período de sesiones de abril de 2011.

III. Organización de los trabajos de los comités técnicos

7. Al examinar la organización de los trabajos de los comités técnicos, el GTCA tomó nota de las novedades relacionadas con el tema que se habían producido en las reuniones de otros órganos rectores en 2010, particularmente en el período de sesiones del Consejo de mayo y el período de sesiones del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (CCLM) de abril, así como en los períodos de sesiones del Comité de Problemas de Productos Básicos (CCP) y del Comité de

¹ CL 139/INF/7, Anexo (“Mecanismos para el funcionamiento del Grupo de trabajo de composición abierta sobre medidas destinadas a aumentar la eficiencia de los órganos rectores, incluida la representación”).

Agricultura (COAG) de junio. También tuvo presentes los debates posteriores previstos para el período de sesiones del Comité Forestal (COFO) de octubre.

8. En consonancia con estas novedades, el GTCA recordó que el Consejo había invitado a los comités técnicos a que examinaran sus reglamentos, teniendo en cuenta las recomendaciones formuladas por el CCLM. El Consejo había reconocido que la autoridad para enmendar los respectivos reglamentos residía en los comités técnicos, que tenían sus propias necesidades funcionales específicas. No obstante, el Consejo había resaltado la conveniencia de que los reglamentos de todos los comités técnicos fueran coherentes entre sí.

9. El GTCA se hizo eco de la orientación del Consejo respecto de la discreción de los comités técnicos para tomar decisiones sobre disposiciones adaptadas a sus circunstancias y necesidades específicas y acordó centrarse en las esferas en las que era deseable y factible la armonización de los métodos de trabajo. Por consiguiente, en relación con los comités técnicos, los miembros expresaron sus opiniones sobre: la composición de la mesa; las funciones de la mesa; las elecciones para la mesa; la duración de los períodos de sesiones; y las disposiciones relativas a los informes.

10. En relación con la composición de la mesa, con sujeción a los contextos específicos, hubo acuerdo general en la necesidad de velar por la máxima representatividad posible, previendo hasta siete miembros.

11. Con respecto al papel de las mesas, hubo amplio acuerdo sobre las siguientes funciones de apoyo y facilitación: i) establecimiento de los programas de futuros períodos de sesiones, en consulta con los grupos regionales; ii) difusión de información sobre novedades que se produzcan durante los intervalos entre los períodos de sesiones y sobre posibles medidas complementarias. Asimismo se señaló que el CCLM había recomendado la adición en los reglamentos de los comités técnicos de una referencia genérica a las funciones de la mesa, por ejemplo “encargarse de los preparativos de los períodos de sesiones”, y había estimado que quizá no fuera necesaria una descripción más detallada de tales funciones, en vista de su naturaleza dinámica.

12. Por lo que hacía a las fechas de las elecciones para las mesas, el GTCA confirmó el creciente apoyo a su celebración al final de los períodos de sesiones, lo que era coherente con el papel más activo esperado de las mesas entre los períodos de sesiones.

13. Con referencia a la duración de los períodos de sesiones, el GTCA recordó que mientras que los períodos de sesiones del Comité de Pesca (COFI) y del COFO duraban generalmente cinco días cada uno, el COAG y el CCP habían venido celebrando desde 2005 períodos de sesiones consecutivos a lo largo de un período de seis días. A la luz de las preocupaciones manifestadas recientemente por los participantes en relación con estos calendarios más cortos, el GTCA opinaba en líneas generales que la amplitud y complejidad de los programas podría justificar un aumento de la duración. Asimismo señaló que estaba justificado mantener nuevas consultas con las respectivas mesas sobre esta cuestión y sobre la conveniencia de mantener el sistema de celebración consecutiva, teniendo presente la necesidad imperiosa de mejorar la eficacia en función de los costos que había originado el actual sistema.

14. En lo tocante a las disposiciones relativas a los informes, el tema más amplio del uso de comités de redacción o relatores se trata en el punto siguiente. En términos más generales, el GTCA recordó el cambio fundamental de las líneas de notificación de los comités técnicos, estipulado en el Plan inmediato de acción (PIA) para la renovación de la FAO, con arreglo al cual los comités informan al Consejo en lo referente al programa y al presupuesto y a la Conferencia en materia de políticas y reglamentación. Estas modalidades de presentación de informes han conducido a la introducción de cambios en los Textos Fundamentales y podrían entrañar asimismo enmiendas a los reglamentos de los comités técnicos así como modificaciones de la estructura de sus informes.

15. En su próxima reunión, el GTCA tiene previsto seguir examinando cuestiones relativas a la organización de los trabajos que es preciso considerar con más detenimiento.

IV. Eficiencia en la preparación y realización de las reuniones del Consejo y los comités y en la presentación de informes al respecto, incluidas la puntualidad y la exactitud de la documentación

16. El GTCA consideró este asunto sobre la base de las propuestas presentadas por el Grupo de la Región de América del Norte en un documento en el que se trataban: i) las fechas de publicación y la exactitud de la documentación para las reuniones de los órganos rectores; y ii) el uso de relatores en lugar de los comités de redacción.

17. El GTCA respaldó las propuestas relacionadas con las fechas de publicación y la exactitud de la documentación para las reuniones de los órganos rectores. Entre ellas figura un sistema transparente con vistas a medir la preparación de los documentos para la Conferencia, el Consejo y otras reuniones importantes y a informar al respecto. Al comienzo del período de sesiones pertinente, la Secretaría presentaría un breve informe en el que se resumirían los retrasos que hubieran podido producirse en la publicación de los documentos. Estos informes se usarían más adelante para evaluar las posibles fluctuaciones en los resultados. Tales estadísticas abarcarían también las cuestiones relacionadas con la traducción. Además, en los documentos se definirían con mayor claridad las medidas esperadas de los miembros. En particular, en los documentos presentados “para decisión”, se presentarían en un recuadro las decisiones concretas cuya adopción se propone a los miembros. Las propuestas acordadas se describen con más detalle en el Anexo.

18. Por lo que se refiere al uso de relatores o comités de redacción para la preparación de los informes de las reuniones, en el documento presentado al GTCA se proponía que los presidentes y las mesas contaran con la ayuda de un relator, que sería designado al inicio de cada período de sesiones a rotación entre los grupos regionales. En el documento se recordaba que, con arreglo al PIA, los informes de la Conferencia deberían centrarse en las conclusiones y decisiones y los del Consejo deberían constar de conclusiones, decisiones y recomendaciones. Asimismo se señalaba que los presidentes tendrían la facultad de convocar comités de redacción o grupos de “amigos del presidente” para ayudar, según sea apropiado, en la formulación de los proyectos de informe.

19. Se expresaron diferentes opiniones en el GTCA sobre las respectivas ventajas de usar relatores o comités de redacción y no se alcanzó un consenso sobre la fórmula preferible. También se presentaron otras opciones para su consideración. Se recalcó que toda opción debería respetar la necesidad de permitir a los miembros participar en la adopción de decisiones en los idiomas de la FAO.

20. Aparte de las disposiciones prácticas para la preparación de los proyectos de informe, también se consideró importante que los miembros reflexionaran sobre el alcance y la cobertura deseables de los informes de las reuniones y determinaran sus expectativas a ese respecto. Por ejemplo, si bien los informes deberían centrarse principalmente en las decisiones y recomendaciones acordadas, un asunto que debía examinarse con más detenimiento era hasta qué punto deberían incluirse partes más descriptivas, con objeto de reflejar el “tono” de los debates.

21. Además, el GTCA observó que había acuerdo general sobre otros aspectos importantes, en particular los siguientes: i) la expectativa de los miembros de que en los informes se reflejaran resultados concretos de forma concisa; ii) el papel fundamental de facilitación de los presidentes con vistas a proporcionar resúmenes claros de las decisiones y recomendaciones a la conclusión del examen de cada tema del programa; iii) la necesidad de que la Secretaría especifique en los documentos pertinentes las decisiones o recomendaciones esperadas de los miembros.

22. Se prevé que el GTCA seguirá examinando estas cuestiones en su próxima reunión.

V. Tecnologías modernas para los períodos de sesiones de los órganos rectores y el trabajo entre los mismos

23. El debate sobre este asunto fue precedido por una exposición, con ayuda de diapositivas, realizada por el representante de Australia en nombre del Grupo de la Región del Pacífico Sudoccidental. Se exploraron posibles modos de aplicar las tecnologías de la información y la

comunicación (TIC) en dos áreas: los períodos de sesiones y los intervalos entre estos. Con respecto a los trabajos durante los períodos de sesiones, se propuso que se examinaran con mayor atención las siguientes medidas:

- el uso de videoconferencias, por ejemplo para permitir la participación con un costo mínimo de oradores eminentes o de personal de la FAO sobre el terreno;
- la transmisión a través de Internet de las deliberaciones de los órganos rectores, a fin de lograr un mejor conocimiento de sus actuaciones en los Estados Miembros;
- mejores sistemas de votación electrónica.

24. Entre las medidas indicadas para velar por una mayor participación de los miembros entre los períodos de sesiones figuraban:

- un mayor uso de foros de discusión electrónicos, especialmente antes de las reuniones, por ejemplo para intercambiar opiniones y comentarios sobre la documentación, con lo que se facilitarían y abreviarían los debates durante los períodos de sesiones;
- encuestas oficiosas en línea, por ejemplo para solicitar las opiniones de los miembros sobre cuestiones concretas;
- la aprobación por canales electrónicos de asuntos que no resulten controvertidos entre los períodos de sesiones.

25. El GTCA reconoció que la FAO ya había hecho progresos en los últimos años, en particular con la creación del sitio web de los representantes permanentes, que podría aprovecharse para aplicar algunas de las medidas propuestas sin necesidad de inversiones o esfuerzos adicionales significativos. Con respecto a otras tecnologías, debían analizarse con mayor detalle su viabilidad y sus implicaciones tanto para la FAO como para los Estados Miembros.

26. El GTCA convino en que merecía la pena tratar de introducir mejoras en los métodos de trabajo basadas en las sugerencias anteriormente mencionadas, teniendo presentes consideraciones importantes tales como:

- la necesidad de tener en cuenta las diferencias entre los Estados Miembros por lo que hacía a la capacidad de acceder a las TIC y de usarlas;
- la garantía de plena transparencia sin perjuicio de la protección del secreto o la confidencialidad, cuando sea necesario;
- la justificación de las propuestas mediante análisis adecuados de los costos y beneficios;
- la adopción de un planteamiento gradual, preferiblemente aplicado a iniciativas de carácter global.

27. El GTCA pidió a la Secretaría que preparase un documento de información en el que: i) se informara del grado en que las citadas tecnologías o instrumentos ya se usaban en la Organización; ii) se analizara el modo en que podrían ampliarse o introducirse, así como los costos y beneficios conexos; iii) se intentara ilustrar, siempre que fuera posible, las experiencias de otras instituciones, especialmente los demás organismos con sede en Roma. Dado el ámbito de aplicación potencialmente amplio de las TIC, un grupo de trabajo reducido de miembros brindaría orientación a la Secretaría con vistas a establecer grados de prioridad relativa.

VI. “Nota sobre los métodos de trabajo del Consejo” revisada

28. En julio de 2010, la Secretaría presentó al GTCA un proyecto de revisión de la “Nota sobre los métodos de trabajo del Consejo”, documento informativo que se ha facilitado en cada período de sesiones del Consejo desde 1973. La revisión de dicho documento se hizo necesaria a fin de recoger los cambios en el papel, las funciones, las prácticas y las formas de trabajo del Consejo estipulados en el PIA y reflejados en las enmiendas a los Textos Fundamentales aprobadas por la Conferencia en 2009.

29. El GTCA reconoció que la “Nota sobre los métodos de trabajo del Consejo” constituía un documento de referencia útil y convino en que debía ajustarse con arreglo a las observaciones formuladas por los miembros, habida cuenta de la necesidad de:

- describir las funciones del Consejo de conformidad con las disposiciones pertinentes de los *Textos Fundamentales*;

- prever el compromiso y la interacción de los miembros en el trabajo del Consejo; el Presidente Independiente realizará una mayor labor de facilitación en el proceso;
- prever la participación de los miembros en los trabajos entre períodos de sesiones, incluido el establecimiento de los programas;
- fijar formas de presentación estándar de los documentos de reunión;
- proporcionar información sobre los mecanismos de votación.

30. Teniendo en cuenta las recomendaciones formuladas por el GTCA, la Secretaría revisó nuevamente la “Nota sobre los métodos de trabajo del Consejo”, con vistas a someterla posteriormente al examen del CCLM. En su segunda reunión, se informó al GTCA de que, en su 91.º período de sesiones (20 a 22 de septiembre de 2010), el CCLM había decidido posponer el examen de la “Nota sobre los métodos de trabajo del Consejo”.

VII. Medidas que se proponen al Consejo

31. Se invita al Consejo a tomar nota de los progresos realizados por el GTCA y a proporcionar la orientación que estime apropiada.

32. El Consejo tal vez desee también aprobar las propuestas formuladas por el GTCA, en particular con respecto a: i) la composición, las funciones y la elección de las mesas de los comités técnicos (véanse los párrafos 10 a 12); ii) la fecha de publicación y la exactitud de la documentación para las reuniones de los órganos rectores (véanse el párrafo 18 y el Anexo).

ANEXO**Propuestas acordadas por el GTCA en relación con las fechas de publicación y la exactitud de la documentación para las reuniones de los órganos rectores**

1. La Secretaría de la FAO debería usar un sistema transparente y predecible con vistas a medir la distribución de los documentos para las reuniones de la Conferencia, el Consejo y otros órganos rectores y a informar al respecto. La fecha de referencia para la preparación de los documentos debería situarse entre dos y cuatro semanas antes de tales reuniones, incluidas la traducción a los idiomas oficiales y la publicación en el sitio web.
2. Al inicio de los períodos de sesiones de los órganos rectores pertinentes, la Secretaría debería presentar un breve informe (de cinco minutos como máximo) en el que se resume el proceso de preparación de la documentación y mencionar el número de documentos publicados o disponibles en el plazo previsto. Estos informes podrían usarse posteriormente como base para realizar comparaciones con otros períodos de sesiones a fin de determinar toda variación de los resultados. Tales estadísticas incluirían asimismo información relativa a las traducciones.
3. Por lo que hace a la “exactitud” de la documentación final, como los informes, todo intento de modificar los textos en la sala durante la aprobación debería hacerse con ayuda de instrumentos informáticos, en una pantalla visible en todo el pleno. Todos los cambios aceptados por los miembros deberían comunicarse a estos por escrito lo antes posible.
4. La eficiencia de las reuniones de los órganos rectores aumentaría mediante la aplicación de disposiciones sistemáticas en virtud de las cuales las decisiones esperadas de los miembros se definan con claridad en los documentos preparados para los períodos de sesiones. Si un documento es “para información” únicamente, puede no ser necesario un examen sustantivo a menos que los miembros lo soliciten de manera específica. Si se presenta “para debate”, un documento podría examinarse, se podrían hacer preguntas al personal sobre su contenido y los miembros podrían formular recomendaciones al respecto. Si se presenta “para decisión”, en el documento debería indicarse claramente desde el principio qué decisión concreta se pide a los Miembros que adopten. Cualquiera que sea la forma de presentación que finalmente se acuerde, debería usarse de forma sistemática y exacta en todos los períodos de sesiones futuros.
5. Los documentos de carácter menos importante destinados a los órganos rectores no deberían pasar necesariamente por la oficina del Director General para ser examinados en ella.